## ORDENANZA Nº 2.975

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Impónese el nombre de "Leandro Germán Villafañe" al Pasaje ubicado en jurisdicción del Barrio Vargas y comprendido entre las calles Aconcagua, 1 de Julio y Avenida Leandro N. Alem.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.

FIRMADO: NUÑEZ – Vice- Presidente 1º a/c Presidencia.-TORRES – Secretario Deliberativo.-